

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Flor del Norte, 02 de diciembre del 2021.

OFICIO N° 030- 2021/ I.E N° 1173-F.P

SEÑORA : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DE : BLANCA MARITZA ZAMORA TAPIA
DIRECTOR DE LA I.E N° 1173

ASUNTO : REMITO RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE LA COMISION
DE GESTION DE CONDICIONES PERATIVAS DE LAS IIEE.-2022

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente a nombre de la dirección I.E. N° 1173 de la Caserío FLOR DEL NORTE comprensión del distrito de San Martín y provincia El Dorado y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento de los miembros del Comité De Gestión De Condiciones Operativas para el periodo 2022, así mismo se adjunta al personal de apoyo para la recepción de los materiales educativos en el periodo vacacional.

- Adjunto al presente la resolución respectivamente.

Personal de apoyo a la comisión de gestión de condiciones operativas para la recepción del material educativo en el periodo vacacional I.E.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR
PERSONAL DE APOYO 1			
PERSONAL DE APOYO 2			

Sin otro particular me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



BLANCA MARITZA ZAMORA TAPIA
DIRECTORA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN
DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022- RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N° 012-2021-I.E. N° 1173/FN/D.**

Flor del Norte, 20 de noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE: Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 1173 del distrito San Martín del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y apellidos	N° DNI	N° CELULAR
Director de la IE	Blanca Maritza Zamora Tapia	42382205	972405638
Representante del CONEI	Edelmer López Ramírez	43973095	
Presidente de APAFA	Laura Córdova Peña	10862787	939882848
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Vicente Córdova Córdoba Amilcar Peña Moreto	03378047 48219426	947095707
Autoridad local	Felicitó García García	43237745	

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BLANCA MARITZA ZAMORA TAPIA
DIRECTORA